

Autorización de Sistemas Prefabricados | URSEA | Presidencia de la República

Descripción

El propósito de este trámite es el registro de sistemas prefabricados solares que deben realizar aquellos proveedores interesados en registrar sus equipos en la DNE.

La empresa solicitante deberá estar registrada previamente como regulado de la URSEA.

El trámite se basa en completar y presentar una declaración jurada con firma y timbre profesional. El trámite da la posibilidad de adjuntar la declaración firmada electrónicamente y el pago del timbre correspondiente online, o bien, presentar la documentación en papel en la mesa de entrada de URSEA.

El público al que está dirigido son empresas proveedoras de sistemas prefabricados y profesionales técnicos que se encargan de la gestión frente a URSEA.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

La empresa debe estar registrada en el registro de regulados de la URSEA.

Si la empresa que quiere realizar el trámite no se encuentra en el registro de regulados entonces debe registrarse realizando el trámite correspondiente en: [Alta y Modificación de Regulados](#).

Además, el usuario que realiza el trámite debe ser un apoderado o representante legal de la empresa por la cual realiza el trámite frente a la URSEA.

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=3806>

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Se debe tener usuario de ID Uruguay para acceder al sistema.

Autenticación en ID Uruguay

Cuando se accede al trámite, el sistema solicita autenticación mediante el sistema de ID Uruguay de AGESIC.

El inicio de sesión puede ser mediante usuario y contraseña o con la cedula electrónica.

Ingrese a Trámites en Línea URSEA de Quanam

 **CON USUARIO**

 **CON CÉDULA ELECTRÓNICA**

Ingrese su usuario y contraseña

Usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

[Registrarse](#)

[Cancelar](#)

¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

- **Paso 1**

El paso 1 refiere a la autenticación en ID Uruguay, por lo que una vez que inicie sesión con su cédula, pasará directamente al paso 2.

Con la correcta autenticación, el sistema le envía un correo electrónico indicando el comienzo del inicio del trámite en línea y el número provisorio que se le asigna hasta completar todos los pasos y obtener un número de trámite.

Autorización de Sistemas Prefabricados



Identificación

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios



Se le ha asignado el código: 8375 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: nadia.bellati@gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.



El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá apenas inicia el trámite:

Solicitud de inicio de trámite exitosa. Σ Recibidos x

Trámites en Línea - URSEA <apiatramites@quanam.com>
para mí ▾

14:10 (hace 1 minuto)

Estimado ciudadano:

Usted ha iniciado el trámite de **Autorización de Sistemas Prefabricados** al que se le asignó provisoriamente el N° 8375.

Dicho número será necesario solo en caso de tener que retomarlo para finalizarlo.
[Utilice éste link para realizar la retoma del trámite](#)

El trámite estará vigente hasta que culmine con el último paso "Valoración" del trámite en línea o durante el transcurso de 10 días desde la fecha que lo inició.

Saluda a Ud. atentamente,



Paso 2:

El paso 2 corresponde a la identificación del regulado y empresa proveedora.

El campo cedula de identidad ya aparecerá cargado con la cedula del usuario autenticado en clave única y no podrá ser modificado.

Se debe indicar la modalidad en la cual se está trabajando: Independiente o Dependiente.

Independiente: Se deberá proporcionar el RUT del RTE (Responsable Técnico de Equipo) el cual deberá estar registrado en URSEA como regulado. Además, la cedula proporcionada en clave única y que se muestra solo lectura en este formulario deberá ser un autorizado de dicho regulado.

En este tipo de actuación, el sistema solicitará, además, que se ingrese el RUT de la empresa proveedora para la cual la empresa independiente está realizando la gestión. El RUT ingresado también deberá pertenecer al registro de regulados de URSEA.

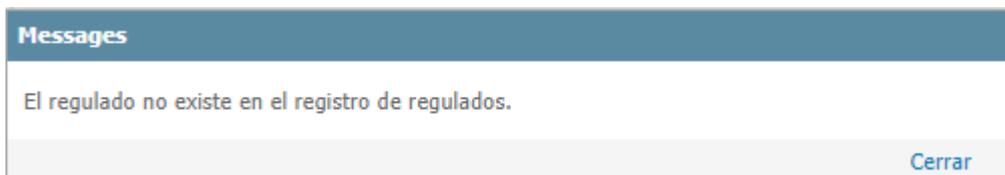
Dependiente: Se deberá proporcionar únicamente el RUT de la empresa proveedora del equipo, el cual deberá estar registrado en URSEA como regulado. Además, la cedula proporcionada en clave única y que se muestra solo lectura en este formulario deberá ser un autorizado de dicho regulado.

En cualquier caso, cuando se ingresa un RUT, el sistema verifica la existencia del mismo como regulado en la base de registros de regulados de URSEA y muestra la razón social.

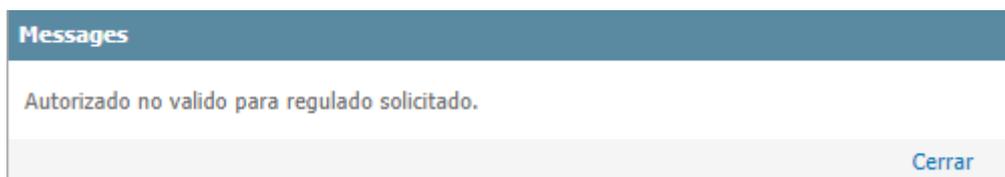
Si las validaciones no se cumplen, entonces el sistema mostrará mensajes de error e indicará que se dirija al Registro de Regulados para realizar el registro o las modificaciones que corresponda.

Regulado:

Cuando la empresa ingresada no existe en el registro de regulados, el sistema muestra el siguiente mensaje no permitiendo continuar con el trámite:



Cuando la empresa ingresada si existe en el registro de regulados pero el usuario que realiza el trámite no es un autorizado del mismo, el sistema muestra el siguiente mensaje y no permite continuar.



Ejemplo de actuación Independiente:

Identificación

Actuación :* Dependiente
 Independiente

RUT del RTE:* 08

Nombre o razón social RTE:* BE

País :* Uruguay

Tipo de documento:* Cédula de identidad

Documento del RTE:* 4

Correo electrónico :* @gmail.com

Nombres:* Nadia

Apellidos:* Bellati

Nro. de CJPPU:* 987654

RUT empresa:* 2

Razón Social empresa:* ACC S.A.

Observaciones:

Salir

Descartar

Guardar

Continuar al paso siguiente >>

- **Paso 3**

El paso 3 corresponde al ingreso de información correspondiente al sistema prefabricado y con la cual el sistema generará posteriormente la declaración jurada en formato PDF.

Los formularios a completar son:

- Descripción del sistema Prefabricado
 - Características
 - Características Constructivas
 - Características funcionales
 - Redimiento del sistema completo
 - Acumulador Solar: Se puede referencia a un acumulador ya registrado y no cargar toda la información.
 - Colector Solar: Se puede referencia a un colector ya registrado y no cargar toda la información.
 - Estructura soporte
 - Tuberías del circuito primario
 - Aislamiento de tuberías
 - Fluido caloportador del circuito primario
 - Sistema de expansión
 - Sistema de llenado y purga
 - Válvulas incluidas en el suministro
 - Equipos a medida
 - Información complementaria
 - Otros componentes
 - Documentación técnica
-

Descripción del Sistema Prefabricado

Marca:*

Modelo:*

Tipo Colector:*

Características

Sistema de Apoyo:*

Sistema de transferencia de calor al agua:*

Contacto con la atmosfera:*

Fluido y drenaje del circuito:*

Forma de circulación:*

Configuración y acoplamiento:*

Características constructivas

Dimensiones (largo x ancho x alto) (mm):

Peso en vacío (kg):

Peso total lleno de líquido (Kg):

Volúmen total del circuito cerrado (l):

Características funcionales

Relación volúmen/área (l/m²):*

Fluidos de trabajo admitidos:*

Caudales recomendados. Máximo (l/h):*

Caudales recomendados. Mínimo (l/h):*

Temperatura mínima permitida por el sistema (°C):*

Temperatura de estancamiento (°C):*

Método de protección contra la helada:*

Sistema de protección contra sobrecalentamiento:*

Procedimiento para evitar circulación nocturna (solo colectores planos):*

Temperatura máxima de trabajo Circuito primario (°C):*

Temperatura máxima de trabajo Circuito de consumo (°C):*

Presión máxima de trabajo (kPa):*

El sistema esta diseñado de manera que se evite la contaminación del agua de red:*

El sistema en ningún caso excede la máxima temperatura permitida por los materiales que lo componen:*

Sistema de prevención de antirretorno Intrínseco:

Otro:

Contiene algún mecanismo eléctrico:*

Cumple Normas UNIT - IEC 60335-1 y UNIT - IEC 60335-2-21:

Rendimiento del sistema completo

Cuenta con certificado de conformidad de las normas

UNIT 1185:*

Certificador:

Código de referencia:

UNIT-ISO 9459-2:*

Certificador:

Código de referencia:

UNIT-ISO 9459-5:*

Certificador:

Código de referencia:

UNIT 1184 - Parte 2:*

Certificador:

Código de referencia:

Cuenta con ensayos:*

Laboratorio de ensayo:

Código de referencia:

Resultados de prestaciones para la localidad

Consumo	Qd (MJ)	QL (MJ)	Fsol (%)	Qpar(MJ)
Subir Bajar Agregar Eliminar				

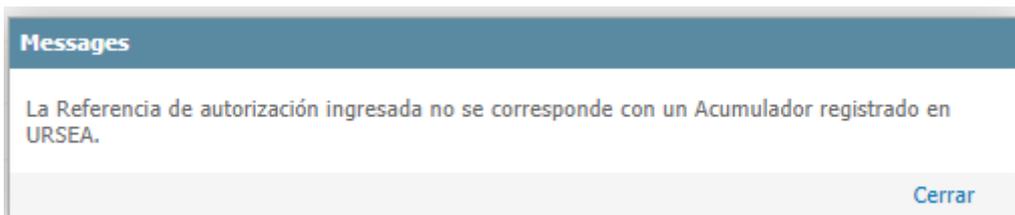
Acumulador Solar: Se puede ingresar un código de referencia (el que se genera en la constancia de autorización del acumulador) y si este acumulador existe en los registros de URSEA, no será necesario que se completen todos los formularios del acumulador. En caso de que no se ingrese una referencia válida, se deberán cargar todos los datos del acumulador del sistema prefabricado.

Acumulador Solar

Referencia autorización URSEA:	<input type="text" value="AAS-0046"/>
Marca:	<input type="text" value="MARCA"/>
Modelo:	<input type="text" value="MODELO"/>
Volumen nominal (l):	<input type="text" value="500.0"/>

Cuando se ingresa una referencia a un acumulador existente en los registros de URSEA, el sistema carga la información de Marca, Modelo y Volumen nominal. Todos los formularios siguientes que refieren al acumulador no deben ser completados.

Si se ingresa un número inválido de acumulador, el sistema muestra el siguiente mensaje y se deben completar todos los datos:



En este caso se deberá completar los formularios del acumulador de:

- Descripción del acumulador
- Dimensiones
- Cuerpo interior
- Intercambiador incorporado
- Aislamiento
- Envoltorio Exterior

Colector Solar: Se puede ingresar un código de referencia (el que se genera en la constancia de autorización del colector) y si este colector existe en los registro de URSEA, no será necesario que se completen todos los formularios del colector. En caso de que no se ingrese una referencia válida, se deberán cargar todos los datos del colector del sistema prefabricado.

Colector Solar

Referencia autorización URSEA:

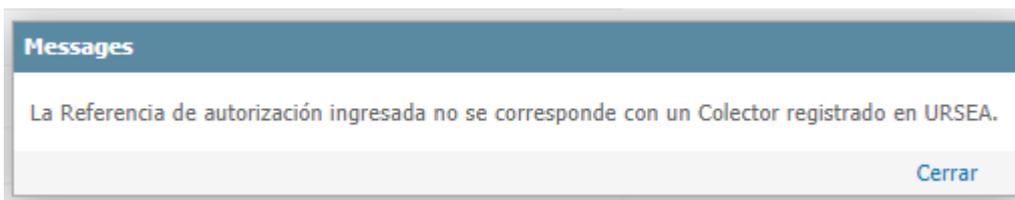
Número de colectores:

Marca:

Modelo:

Cuando se ingresa una referencia a un colector existente en los registros de URSEA, el sistema carga la información de Marca y Modelo. La cantidad de colectores debe ser ingresada. Todos los formularios siguientes que refieren al colector no deben ser completados.

Si se ingresa un numero inválido de acumulador, el sistema muestra el siguiente mensaje y se deben completar todos los datos:



En este caso se deberá completar los formularios del acumulador de:

- Dimensiones
- Cubierta (solo colectores planos)
- Absorbedor (solo colectores planos)
- Aislamiento (solo colectores planos)
- Carcasa (solo colectores planos)
- Tubos de vacío

Estructura soporte

Tipo de estructura:*

Material utilizado en la estructura:*

Otro:

Material utilizado en la tornillería:*

Límite de inclinación de instalación:*

Máximas cargas que transmite:*

Dispone de certificado de resistencia
o de seguridad estructural
(contemplando entre otros los
requerimientos de la norma UNIT
50):*

La estructura del equipo no es
afectada por las condiciones
exteriores:*

La estructura es compatible con el
resto de los materiales con los que se
encuentra en contacto:*

La realización de taladros o cortes en
la estructura fue llevada a cabo antes
de realizar el tratamiento de
terminación:*

Tuberías del circuito primario

Fabricante:*

Marca:*

Tipo:*

Material de la tubería:*

Tipo de conexiones en el colector:*

Diámetro interior (mm):*

Espesor de tuberías (mm):*

Tipo de conexión en el
intercambiador:*

Longitud lado caliente (m):*

Longitud lado frío (m):

Presión máxima de trabajo (bar):

Volumen interior total (l):

Aislamiento de tuberías

Fabricante:*

Marca:*

Tipo:*

Material:*

Conductividad (W/m.K):*

Espesor (mm):*

Temperatura máxima que soporta
(°C):*

Superficie del circuito sin aislamiento
(m2):*

Protección exterior:*

Necesidad de mantenimiento:*

Fluido caloportador del circuito primario

Tipo de fluido:*

Fabricante:*

Composición (inc. aditivos):*

Cantidad suministrada con en el sistema (l):*

Proporción de anticongelante (%):*

Punto de congelación (°C):*

Densidad (Kg/m3):*

Sistema de expansión

Procedimiento utilizado:*

Volumen de expansión (l):*

Presión mínima de operación (bar):*

Presión máxima de operación (bar):*

Presión de tarado de la válvula de seguridad (bar):*

¿Puede suceder expulsión de agua al exterior en alguna condición de funcionamiento?:*

Sistema de llenado y purga

Procedimiento utilizado:*

Volumen de líquido (l):*

Presión mínima de llenado (bar):*

Presión máxima de llenado (bar):*

Válvulas incluidas en el suministro

Tipo	Circuito	Diámetro	Aplicación	Fabricante	Marca y modelo
Seguridad	<input type="text"/>				
Alimentación	<input type="text"/>				
Retención	<input type="text"/>				
Termostática	<input type="text"/>				

Subir Bajar

Equipos a medida

Manómetro:*

Descripción:*

Termómetro:*

Descripción:*

Caudalímetro:*

Descripción:*

Información complementaria

Manual de instalación (según UNIT 1185):*	<input type="text"/>
Manual de usuario (según UNIT 1185):*	<input type="text"/>
Listado de verificación de componentes:	<input type="text"/>
Esquema de funcionamiento:*	<input type="text"/>
Identificación de todos los componentes:*	<input type="text"/>
Dimensiones totales y de los componentes:*	<input type="text"/>
Esquema de la estructura:*	<input type="text"/>
Plano acotado de apoyos de la estructura:*	<input type="text"/>
Situación, tipo y tamaño de conexiones de consumo:*	<input type="text"/>
Modelo placa de identificación:*	<input type="text"/>

Otros componentes

Intercambiador externo:*	<input type="text"/>
Adjunta ficha técnica:*	<input type="text"/>
Bomba de circulación:*	<input type="text"/>
Adjunta ficha técnica:*	<input type="text"/>
Equipo de control diferencial:*	<input type="text"/>
Adjunta ficha técnica:*	<input type="text"/>

Documentación Técnica

Archivo Adjunto	Descripción
<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>	<input type="text"/>

Subir Bajar **Agregar** Eliminar

Para adjuntar archivos se debe hacer clic en el botón “Agregar” en la parte inferior derecha de la tabla. El sistema mostrará dos columnas; una para seleccionar el archivo y otra para agregar una breve descripción de lo que se esta adjuntando. De esta forma se pueden adjuntar N archivos en la tabla.

- **Paso 4**

Este paso corresponde a la declaración jurada que se pretende presentar en URSEA para el registro del sistema prefabricado solar. Cuando se muestra este paso, el sistema genera un documento en formato PDF con la declaración, la cual está basada en la información ingresada en los pasos anteriores. El sistema permite descargarla y volver a adjuntarla firmada electrónicamente. En caso de que no se adjunte firmada, se deberá presentar la versión impresa y con la firma en forma presencial en URSEA.

Autorización de Sistemas Prefabricados



Declaración Jurada

[Descripción del trámite](#)
Los campos indicados con * son obligatorios

Nota Importante

Si desea firmar electrónicamente la Declaración Jurada, debe descargarse el documento, firmarlo electrónicamente y subirlo en el campo de Declaración Jurada Firmada. En caso de no hacerlo, debe descargarlo, firmarlo, y llevar este documento a las oficinas de URSEA.

Declaración Jurada: [Descargar archivo](#) Declaración Jurada 001A – Registro de Sistemas Prefabricados.pdf

¿Desea adjuntar la declaración jurada firmada electrónicamente?*

Sí

No

Declaración jurada firmada electrónicamente:*

Paso 5: Pago de Timbre

En este paso se puede indicar si desea realizar el pago el timbre profesional electrónicamente. Recuerde que, si la declaración jurada no se firma y/o el pago del timbre no se realiza electrónicamente, entonces deberá presentar la declaración jurada impresa con firma y timbre en la mesa de entrada de URSEA.

Pago de Timbre

¿Desea realizar el pago de timbres profesionales electrónicamente?*

Sí

No



Nota importante

Si usted decidió no abonar el pago del timbre o los timbres profesionales electrónicamente, debe pasar por las oficinas de la URSEA a entregar el mismo para continuar con el trámite.

Si se selecciona “Si” el sistema pedirá que ingrese la cantidad de timbres profesionales a pagar y una descripción de los mismos.

Pago de Timbre

¿Desea realizar el pago de timbres profesionales electrónicamente?*

Sí

No

Cantidad de timbres profesionales a pagar:*

1

Descripción de los timbres a pagar:*

- **Paso 6: Pago (opcional)**

Cuando en el paso anterior se indica que, si se quiere pagar el timbre profesional, el sistema muestra el Paso 6, donde se especifica la cantidad de timbres a pagar y se elige el método de pago entre los habilitados.

Pago

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Información general

Resumen: Se deben pagar 1 timbres con un costo de \$ 410 cada uno

Concepto: 1

Costo del trámite: \$ 410

Pasarelas y medios de pagos

Pasarela de pago habilitada:



Medios de pago habilitados:



Atención

El trámite continuará inmediatamente que se confirme el pago

- **Paso 7: Valoración**

Se debe completar una encuesta para finalizar el inicio del trámite.

Ayúdenos a mejorar

¿Cómo calificaría esta gestión? ★★★★★

Comentarios:

[Finalizar >>](#)

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

- Trámite en línea de consultas web: [Trámite de Consultas Web](#)
- Teléfono: 0800 8773 o (2) 1508100
- Personalmente: Liniers 1324 Piso 2, Torre Ejecutiva, Montevideo – URUGUAY. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy.

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recibido por los funcionarios de Administración Documental de la URSEA, quienes revisarán la información ingresada: a) Revisar firma y pago de timbre en caso de que se haya realizado electrónicamente b) Recibir la declaración jurada original en la mesa de entrada de URSEA en caso de que no se realice la firma y el pago electrónico.

Una vez recibida la declaración jurada de alguna de las dos formas, se deriva el trámite al área de Energía Solar Térmica, donde se realiza la revisión técnica. Pasa al área de jefatura de Energía Eléctrica para aprobar o rechazar la autorización, donde en caso de que se autorice, se genera la constancia.

Se le puede enviar observaciones y que el trámite vuelva a su bandeja, debiendo actualizar o agregar información solicitada por URSEA.

Se finaliza con la comunicación formal por el sistema de e-notificaciones que realiza el área de administración documental.
